



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
Nro. 95-GADMT-DDS-2023

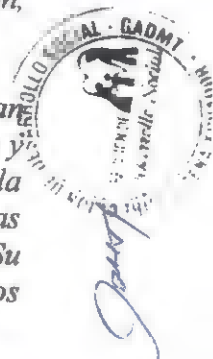
ABG. JIMMY REYES MARIÑO
ALCALDE

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE GESTIÓN DE CALIDAD DE SERVICIO Y EL DESARROLLO INSTITUCIONAL DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMODESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA.

OBJETO DE LA RESOLUCIÓN: APROBACION del Plan Operativo Anual – POA y presupuesto de la Dirección de Desarrollo Social del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Tena para el periodo fiscal 2023.

CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 1 de la Constitución de la República del Ecuador (CRE) expresamente determina que: *“El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada”.*
- Que,** el numeral 3 del artículo 85 de la Carta Constitucional Suprema, establece: *“3. El Estado garantizará la distribución equitativa y solidaria del presupuesto para la ejecución de las políticas públicas y la prestación de bienes y servicios públicos”*
- Que,** el artículo 227 de la citada Norma Suprema ordena que. - *“La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”.*
- Que,** el artículo 280 de la Constitución de la Republica de la Ecuador, establece: *“El Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y la inversión y la asignación de los recursos públicos; y coordinar las competencias exclusivas entre el Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados. Su observancia será de carácter obligatorio para el sector público e indicativo para los demás sectores.”*
- Que,** el artículo 293 de la Ley Fundamental, establece: *“La formulación y la ejecución del Presupuesto General del Estado se sujetarán al Plan Nacional de Desarrollo. Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía. Los gobiernos autónomos descentralizados se someterán*





a reglas fiscales y de endeudamiento interno, análogas a las del Presupuesto General del Estado, de acuerdo con la ley”.

- Que**, el numeral 1 del artículo 5 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPFP), dispone: *“Sujeción a la planificación.- La programación, formulación, aprobación, asignación, ejecución, seguimiento y evaluación del Presupuesto General del Estado, los demás presupuestos de las entidades públicas y todos los recursos públicos, se sujetarán a los lineamientos de la planificación del desarrollo de todos los niveles de gobierno, en observancia a lo dispuesto en los artículos 280 y 293 de la Constitución de la República”*
- Que**, el artículo 49 del del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPFP), al respecto de la sujeción a los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial, dispone: *“Los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial serán referentes obligatorios para la elaboración de planes de inversión, presupuestos y demás instrumentos de gestión de cada gobierno autónomo descentralizado”*.
- Que**, el inciso final del artículo 61 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPFP), establece: *“Las entidades que no forman parte del presupuesto general del Estado administrarán sus respectivos bancos de proyectos, de conformidad los procedimientos que establezca su propia normativa”*.
- Que**, el artículo 97 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPFP) ; prescribe: *“Fase del ciclo presupuestario en la que, con base a los objetivos determinados por la planificación y las disponibilidades presupuestarias coherentes con el escenario fiscal esperado, se definen los programas, proyectos y actividades a incorporar en el presupuesto, con la identificación de las metas, los recursos necesarios, los impactos o resultados esperados de su entrega a la sociedad; y los plazos para su ejecución*
- Que**, el artículo 102 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPFP), en referencia al contenido y envío de las proformas presupuestarias institucionales; dispone: *“Las proformas incluirán todos los ingresos y egresos previstos para el ejercicio fiscal en el que se vayan a ejecutar. Ninguna entidad del sector público podrá excluir recursos para cubrir egresos por fuera de su presupuesto”*.
- Que**, el inciso 2 y 3 del artículo 106 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPFP), dispone: *“En los gobiernos autónomos descentralizados, los plazos de aprobación de presupuesto del año en que se posesiona su máxima autoridad serán los mismos que establece la Constitución para el Presupuesto General del Estado y este código. Cada entidad y organismo que no forma parte del Presupuesto General del Estado deberá aprobar su presupuesto hasta el último día del año previo al cual se expida.*
- Que**, el artículo 107 del artículo 106 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPFP), al respecto de los presupuestos prorrogados; dice: *“Hasta que se apruebe el Presupuesto General del Estado del año en que se posesiona la o el Presidente de la República, regirá el presupuesto codificado al 31 de diciembre del año anterior. En el resto de presupuestos del sector público, a excepción de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, se aplicará esta misma norma. El mismo procedimiento se aplicará*





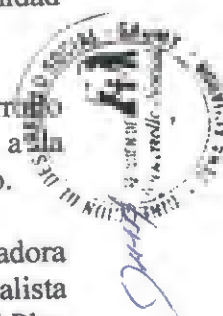
para los Gobiernos Autónomos Descentralizados y sus Empresas Públicas en los años que exista posesión de autoridad de los Gobiernos Autónomos Descentralizados.

- Que**, el artículo 82 del Reglamento General al del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (RGCOPFP), establece el siguiente lineamiento: *“Hasta que se apruebe el Presupuesto General del Estado del año en que se posesiona la Presidente o el Presidente de la República, regirá el monto total del presupuesto codificado al 31 de diciembre del año anterior, particular que deberá ser notificado oficialmente por parte del Ministro o Ministra a cargo de las finanzas públicas a la Asamblea Nacional hasta el 15 enero, junto con un informe técnico. En los presupuestos del resto del sector público, se aplicará esta misma disposición, con su respectivo órgano legislativo. En los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados, sus empresas públicas y sus entidades adscritas, se aplicará esta misma disposición con respecto a su máxima autoridad en el año de posesión de la misma. El ente rector de las finanzas públicas durante la ejecución del presupuesto prorrogado, podrá aumentar o rebajar ítems y partidas de ingresos y egresos que no incrementen el valor total fijado en el presupuesto inicial prorrogado, a su vez podrá iniciar procesos de optimización del gasto a los presupuestos institucionales durante la vigencia del presupuesto prorrogado que considere convenientes y oportunas. Si antes de que se apruebe el Presupuesto General del Estado ocurre una caída en los ingresos o endeudamiento que impida financiar el presupuesto de forma integral o cumplir con las reglas fiscales, el ente rector de las finanzas públicas, deberá hacer los ajustes para reducir los egresos respectivos para asegurar una eficiente y adecuada ejecución presupuestaria. Las entidades del sector público que no pertenezcan al Presupuesto General del Estado deberán ajustar sus presupuestos en la proporción en la que se reduzcan sus asignaciones desde el Presupuesto General del Estado. Para el efecto de la reducción de los presupuestos de las entidades del sector público, el ente rector de las finanzas públicas, establecerá los lineamientos para que cada nivel de gobierno revise los techos presupuestarios por entidad. Estas modificaciones durante la ejecución del presupuesto prorrogado serán incluidas en los informes de ejecución semestral”*.
- Que**, el artículo 91 del del Reglamento General al del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (RGCOPFP), al respecto de la Responsabilidad de la programación y formulación presupuestaria. - La máxima autoridad institucional y el responsable de la unidad financiera de cada entidad del sector público, en coordinación con las unidades administrativas y de planificación, serán responsables de elaborar la programación y formulación presupuestaria institucional.
- Que**, el artículo 215 del Código orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), en referencia al presupuesto, dice: *“El presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados se ajustará a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y autonomía. El presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados deberá ser elaborado participativamente, de acuerdo con lo prescrito por la Constitución y la ley. Las inversiones presupuestarias se ajustarán a los planes de desarrollo de cada circunscripción, los mismos que serán territorializados para garantizar la equidad a su interior. Todo programa o proyecto financiado con recursos públicos tendrá objetivos, metas y plazos, al término del cual serán evaluados. En el caso de los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales se regirán*



por lo previsto en este capítulo, en todo lo que les sea aplicable y no se oponga a su estructura y fines”.

- Que**, el artículo 4 de la ordenanza que reglamenta el Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Dirección de Desarrollo Social del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, establece: *“La Dirección de Desarrollo Social del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, mantendrá un Comité de Gestión de Calidad de Servicio y el Desarrollo Institucional, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 138 del Reglamento General a la LOSEP, conformado por el Alcalde o Alcaldesa o su delegado, quien lo presidirá, el/la responsable de la gestión estratégica, los y las Coordinadores Técnicos/as de los diferentes Procesos y el Responsable de la Unidad del Talento Humano o quien hiciere sus veces”.*
- Que**, el punto dos del artículo 5 de la ordenanza que reglamenta el Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Dirección de Desarrollo Social del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, establece que es atribución del Comité de Gestión de Desarrollo Institucional *“Conocer y aprobar los proyectos del Plan Operativo Anual, Plan Anual Contrataciones y el Presupuestado de la Dirección de Desarrollo de Social del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena.”*
- Que**, mediante certificación Nro. 574, del 9 de mayo de 2023, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Tena, suscrito por el Jefe de Presupuesto y el Director Financiero Municipal, por el monto de (1.478.712,48 USD) *un millón cuatrocientos setenta y ocho mil setecientos doce, con 48/100 dólares americanos*, cuyo objeto e: *“La asignación de recursos económicos correspondiente al ejercicio fiscal 2023, Dirección de Desarrollo Social del GADMT, Autorizado por el señor alcalde en el oficio N°. 134-GADMT-DDS-2023”*
- Que**, con fecha 19 de junio de 2023, la Mgs. Mónica Patricia Campaña Carrillo – Coordinadora Técnica Administrativa y Financiera del DDS, remite a cada uno de las Coordinaciones Técnicas de la Dirección de Desarrollo de Social del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, los techos presupuestarios por cada área, para la formulación del Plan Operativo Anual y el Presupuesto de Inversión de cada unidad administrativa.
- Que**, con fecha 26 de junio de 2023, cada Coordinación Técnica de la Dirección de Desarrollo Social del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, remiten a la Coordinadora Técnica Administrativa y Financiera del DDS, su POA y Presupuesto.
- Que**, con fecha 29 de junio de 2023, la Mgs. Mónica Patricia Campaña Carrillo – Coordinadora Técnica Administrativa y Financiera y la Lic. María Eugenia Albu Andrade, Analista Técnica de Tesorería y Presupuesto, remiten al Director, el informe que contiene, el Plan Operativo Anual y el Presupuesto General de la Dirección de Desarrollo Social, para el periodo fiscal 2023.
- Que**, previa convocatoria, el Comité de Gestión de Calidad de Servicio y el Desarrollo Institucional de la Dirección de Desarrollo de Social del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, en sesión del día 04 de julio de 2023, conformada por el alcalde, Abg. Jimmy Reyes Mariño, el Coordinador Técnico de Servicios





En ejercicio de sus atribuciones que le confiere, el Art. 130 del Código Orgánico Administrativo; la Constitución de la República del Ecuador; el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, demás normativa conexas vigentes:

RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR EL PLAN OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN TENA, PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2023, DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO NRO. 1

Artículo 2.- APROBAR EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN TENA, PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2023, EN FUNCIÓN DE LA PROGRAMACIÓN PLURIANUAL CUYO PRESUPUESTO CODIFICADO ASCIENDE A (3.129.749.59 USD) TRES MILLONES CIENTO VEINTE Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 59/100 DÓLARES AMERICANOS, DE CONFORMIDAD AL ANEXO NRO. 2.

Artículo 3.- DIFUNDIR Y SOCIALIZAR A CADA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN TENA, EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN OPERATIVO ANUAL, LAS ACCIONES Y VALORES PRESUPUESTARIOS APROBADOS PARA SU EJECUCIÓN.

Artículo 4.- ENCARGAR LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2023, AL DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y LA COORDINACIÓN TÉCNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA; PARA EL EFECTO PODRÁ REALIZAR LA REPROGRAMACIÓN O REFORMAS PRESUPUESTARIAS QUE CREYERE PERTINENTE, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES

Dado y firmado en ciudad de Tena, a los 04 días del mes de julio del 2023.


Edwin Fernando Espinosa Jarrín

DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL -GADM DE TENA

Secretario del Comité de Gestión de Calidad de Servicio y el Desarrollo Institucional



Jarrín

Certifico: En calidad de secretario de la Comisión, siento como tal, que el presupuesto general de la Dirección de Desarrollo Social del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Tena, para el ejercicio económico 2023, fue discutido y aprobado por el Comité de Gestión de Calidad de Servicio y el Desarrollo Institucional, el día 04 de julio de 2023. Lo **certifico.** -



Alcaldía de la Dignidad

PLAN OPERATIVO ANUAL - POA / EJERCICIO FISCAL 2023
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

Alcaldía de la Dignidad



Table with columns: DIRECCION, COORDINACION, PARTIDA, DENOMINACION, CODIFICADO INICIAL 2023, INCREMENTO, REDUCCION, NUEVO CODIFICADO, EJECUCION PRESUPUESTARIA MENSUAL (JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE, DICIEMBRE), and CROMOGRAMA EJECUCION DE PROYECTOS (CUATRIMESTRE). Rows include COORDINACIÓN DE PREVENCIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIAL and CANITAS SABIAS.

ADULTO MAYOR - CANITAS SABIAS

73.02.01	Transporte de Personal	Contratación transporte para convivencia por el día del adulto mayor de Canitas Sabias.	5.400,00	0,00	5.400,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
73.02.01	Transporte de Personal	Contratación transporte para el personal y usuarios del proyecto Canitas Sabias de la Coordinación de Prevención y Participación.	0,00	3.000,00	0,00	3.000,00	0,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	40,00%	160,00%	200%
7.3.02.05	Espectáculos Culturales y Sociales	Contratación de hospedaje alimentación y transporte para convivencia por el día del adulto mayor de Canitas Sabias.	8.000,00	0,00	6.790,00	1.210,00	0,00	0,00	1.210,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	100,00%	100%
7.3.02.35	Servicio de alimentación	Contratación Servicio de alimentación de catering para el centro gerontológico del Tena de Canitas Sabias	21.975,00	0,00	0,00	21.975,00	2.612,50	2.612,50	2.612,50	2.612,50	2.612,50	2.612,50	2.612,50	2.612,50	2.612,50	33,33%	66,67%	100%
7.3.05.02	Edificios, Locales, Residencias, Parquederos, Casilleros Judiciales y Bancarios (Arrendamiento)	Arrendamiento de edificio para funcionamiento del Centro Gerontológico y la Coordinación de Prevención y Participación y sus proyectos.	12.000,00	6.000,00	0,00	22.000,00	1.200,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	14,55%	36,36%	51%
73.08.01	Alimentos y Bebidas	Contratación de alimentación para el proyecto canitas sabias de la Coordinación de Prevención y Participación.	19.567,07	0,00	0,00	19.567,07	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
73.08.01	Alimentos y Bebidas	Adquisición de 200 kits para adultos mayores	0,00	20.000,00	0,00	20.000,00	3.333,33	3.333,33	3.333,33	3.333,33	3.333,33	3.333,33	3.333,33	3.333,33	3.333,33	33,33%	66,67%	100%
7.3.08.04	Material de oficina	Adquisición de materiales de oficina para el proyecto Canitas Sabias	1.184,95	0,00	460,56	734,39	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
7.3.08.05	Material de aseo	Adquisición de material de aseo para el proyecto Canitas Sabias	2.899,80	0,00	310,63	2.589,17	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
7.3.08.12	Material de didáctico	Adquisición de material didáctico para el proyecto Canitas Sabias	12.943,49	0,00	5.897,79	7.045,70	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
7.3.08.26	Dispositivos Médicos de uso General	Adquisición de dispositivos médicos de uso general para el proyecto Canitas Sabias	482,00	0,00	0,00	482,00	0,00	0,00	0,00	0,00	482,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	100,00%	100%
8.4	BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)	BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)	3.776,98	0,00	0,00	3.776,98	1.818,50	0,00	0,00	1.899,48	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
8.4.01.04	Maquinaria y equipos	Maquinaria y equipo / Retiro de saldo	559,00	0,00	0,00	559,00	0,00	0,00	559,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	100,00%	100%
8.4.01.07	Equipos, Sistemas y Periféricos Informáticos	Adquisición de equipo de computo de escritorio para el proyecto Canitas Sabias	\$1.318,50	0,00	0,00	1.318,50	1.318,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00%	0,00%	100%
8.4.01.13	Equipos médicos	Adquisición de Equipos médicos y sus accesorios para el proyecto Canitas Sabias	\$1.899,48	0,00	0,00	1.899,48	0,00	0,00	0,00	1.899,48	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	100,00%	100%

CUESTIÓN DE ACTITUD

			111.433,87	2.082,70	4.878,96	115.968,51	14.797,62	11.418,39	15.851,89	10.899,88	12.195,88	10.435,88					
7.1	GASTOS EN PERSONAL		100.182,27	983,85	3.775,95	106.424,27	10.438,88	10.438,88	10.435,88	10.435,88	10.435,88	10.435,88					
7.1.01.06	Sueldos Unificados	Remuneraciones del personal	6.732,00	0,00	0,00	6.732,00	1.122,00	1.122,00	1.122,00	1.122,00	1.122,00	1.122,00	33,33%	66,67%	100,00%		
7.1.02.03	Decimo Tercer Sueldo	Remuneraciones del personal	6.368,00	0,00	84,00	6.284,00	1.047,33	1.047,33	1.047,33	1.047,33	1.047,33	1.047,33	33,33%	66,67%	100,00%		
7.1.02.04	Decimo Cuarto Sueldo	Remuneraciones del personal	4.050,00	0,00	0,00	4.050,00	675,00	675,00	675,00	675,00	675,00	675,00	33,33%	66,67%	100,00%		
7.1.03.04	Compensación Por Transporte	Remuneraciones del personal	120,00	39,30	0,00	159,30	26,58	26,58	26,58	26,58	26,58	26,58	33,33%	66,67%	100,00%		
7.1.03.06	Alimentación	Remuneraciones del personal	1.144,25	307,25	0,00	1.451,50	241,92	241,92	241,92	241,92	241,92	241,92	33,33%	66,67%	100,00%		
7.1.04.08	Subsidio De Antigüedad	Remuneraciones del personal	124,47	39,20	0,00	163,67	27,28	27,28	27,28	27,28	27,28	27,28	33,33%	66,67%	100,00%		
7.1.05.10	Servicios Personales por Contrato	Remuneraciones del personal	69.684,00	0,00	1.008,00	68.676,00	11.446,00	11.446,00	11.446,00	11.446,00	11.446,00	11.446,00	33,33%	66,67%	100,00%		
7.1.06.01	Aporte Patronal	Remuneraciones del personal	8.936,13	0,00	118,13	8.818,00	1.469,67	1.469,67	1.469,67	1.469,67	1.469,67	1.469,67	33,33%	66,67%	100,00%		
7.1.06.02	Fondo de Reserva	Remuneraciones del personal	6.368,00	0,00	84,00	6.284,00	1.047,33	1.047,33	1.047,33	1.047,33	1.047,33	1.047,33	33,33%	66,67%	100,00%		
7.1.07.07	Compensación Por Vacaciones No Gozadas Por Cesación De Funciones	Remuneraciones del personal	3.387,42	0,00	2.481,82	905,60	150,93	150,93	150,93	150,93	150,93	150,93	33,33%	66,67%	100,00%		
7.3	BIENES, OBRAS Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	INVERSIÓN	6.391,40	2.186,84	1.104,00	9.454,24	4.361,74	0,00	3.116,00	0,00	1.740,00	0,00					

CUESTIÓN DE ACTITUD

7.3.02.05	Espectáculos Culturales y Sociales	Contratación del servicio de sonorización, tableros y silla para el preE4:E7 Soyeto Cuestión de Actitud - Participación e inclusión social (Exo	\$	1.760,00	0,00	0,00	1.760,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.760,00	0,00	0,00%	100%
7.3.06.13	Capacitación para la ciudadanía en general	Taller: Descarga Emocional para familiares y/o cuidadoras de personas con discapacidad severa		504,00	0,00	504,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	
7.3.08.02	Vestuario, lencería, prendas de protección y accesorios para uniformes del personal de protección, vigilancia y	Adquisición de uniformes personal de la LOSEP		600,00	0,00	600,00	0,00	0,00	0,00	0,00	600,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	
7.3.08.04	Materiales de oficina	Adquisición de material de oficina para la atención directa a personas con discapacidad.		312,50	0,00	0,00	312,50	0,00	312,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00%	
7.3.08.05	Materiales de aseo	Adquisición de material de aseo para usuarios de atención directa del Proyecto Cuestión de Actitud.	\$			0,00	504,00	0,00	0,00	0,00	0,00	304,00	0,00	0,00	0,00%	100%
7.3.08.09	Medicinas y productos farmacéuticos	Adquisición de aceite terapéutico para el proyectocuestión de actitud.		80,00	0,00	0,00	80,00	80,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00%	100%
7.3.08.11	Materiales de Construcción, Eléctricos, plomería y Carpintería	Adquisición de materiales de construcción para el mantenimiento de ayudas técnicas.		369,30	269,24	0,00	638,74	638,74		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00%	
7.3.08.12	Materiales didácticos	Adquisición de material didáctico para la adecuación del ambiente en la atención del Proyecto Cuestión de Actitud	\$	987,00	0,00	0,00	987,00	987,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00%	100%
7.3.08.13	Repuestos y accesorios	Adquisición de repuestos y accesorios para la reparación de ayudas técnicas.		2.656,00	0,00	0,00	2.656,00	2656,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00%	100%
7.3.08.26	Dispositivos Médicos de uso general	Adquisición de dispositivos médicos para las atenciones de las personas con discapacidad		1.122,40	1393,60	0,00	2.516,00	0,00	0,00	0,00	2.516,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	100%
6.4	BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)	BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)		2860,00	500,00	0,00	2860,00	0,00	860,00	2.300,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
	Mobiliarios	de las personas con discapacidad (camilla portátil)		370,00	0,00	370,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0%
8.4.01.04	Maquinaria y equipos	plante y dos pistolas percutoras) para el proyecto Cuestión de Actitud.		190,00	500,00	0,00	690,00	690,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00%	100%
8.4.01.07	Equipos, sistemas y paquetes informáticos	Adquisición de equipos de cómputo (ESCRITORIO Y LAPTOP) para el proyecto Cuestión de Actitud		2.300,00	0,00	0,00	2.300,00	0,00	0,00	0,00	2.300,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	100%

ZONA SEGURA

				126.223,03	7.520,66	25.070,54	108.673,15	14.451,64	20.166,69	23.119,89	14.058,64	21.041,64	11.541,64			
7.1	GASTOS EN PERSONAL			88568,74	591,4	22769,29	64.387,86	9.608,31	9.609,31	9.609,31	9.609,31	9.609,31	9.609,31	33,3%	66,70%	
7.1.01.06	Sueldos Unificados	Remuneraciones de personal		6.732,00	0,00	0,00	6.732,00	1.122,00	1.122,00	1.122,00	1.122,00	1.122,00	1.122,00	33,3%	66,70%	100%
7.1.02.05	Decimo Tercer Sueldo	Remuneraciones de personal		5.093,00	0,00	1.288,50	3.804,50	634,08	634,08	634,08	634,08	634,08	634,08	33,3%	66,70%	100%
7.1.02.04	Decimo Cuarto Sueldo	Remuneraciones de personal		3.600,00	0,00	900,00	2.700,00	450,00	450,00	450,00	450,00	450,00	450,00	33,3%	66,70%	100%
7.1.03.04	Compensación por Transporte	Remuneraciones de personal		144,30	58,00	0,00	202,30	33,75	33,75	33,75	33,75	33,75	33,75	33,3%	66,70%	
7.1.03.06	Alimentación	Remuneraciones de personal		1.419,30	453,00	0,00	1.872,30	312,42	312,42	312,42	312,42	312,42	312,42	33,3%	66,70%	
7.1.04.06	Subsidio por Antigüedad	Remuneraciones de personal		302,40	78,40	0,00	380,80	63,47	63,47	63,47	63,47	63,47	63,47	33,3%	66,70%	100%
7.1.05.10	Servicios Personales por Contrato	Remuneraciones de personal	\$	34.384,00	0,00	15.462,00	38.922,00	6.487,00	6.487,00	6.487,00	6.487,00	6.487,00	6.487,00	33,3%	66,70%	100%
7.1.06.01	Aporte Patronal	Remuneraciones de personal	\$	7.133,67	0,00	1.601,32	5.352,35	892,06	892,06	892,06	892,06	892,06	892,06	33,3%	66,70%	
7.1.06.02	Fondo de Reserva	Remuneraciones de personal		3.093,00	0,00	1.288,50	3.804,50	634,08	634,08	634,08	634,08	634,08	634,08	33,3%	66,70%	100%
7.1.07.07	Compensación Por Vacaciones No Gozadas Por Cesación De Funciones	Remuneraciones de personal		2.643,67	0,00	2.028,97	614,70	102,45	102,45	102,45	102,45	102,45	102,45	33,3%	66,70%	100%
7.3	BIENES, OBRAS Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	INVERSIÓN		38.475,33	6.213,00	2.301,25	42.349,30	4.842,33	7,58	13.310,38	4.449,33	12.432,33	1.832,33			
7.3.02.01	Transporte de personal	Contratación del servicio de Transporte de niños, niñas y adolescentes para integración		1.200,00	0,00	440,50	758,50	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	100%	0,00%	99,93%
7.3.02.04	Edición, impresión, reproducciones, Publicidad	Adquisición del roll up publicitario del proyecto Zona Segura		180,00	0,00	0,00	180,00	180,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100%	0,00%	100,00%
7.3.02.33	Servicio de Alimentación	Contratación de servicio de alimentación para los niños, niñas y adolescentes para los cursos vacacionales		1.800,00	0,00	0,00	1.800,00	0,00	1.800,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100%	0,00%	100,00%
7.3.06.06	Honorarios por contratos civiles de servicios	Contratación de promotores de futbol, cambio a la modalidad en relación de dependencia		12.648,00	0,00	1.034,00	11.584,00	1.932,33	1.932,33	1.932,33	1.932,33	1.932,33	1.932,33	33%	66,67%	100,00%
7.3.06.13	Capacitación para la ciudadanía en general	Contratación del servicio de capacitación para los cursos vacacionales		3.500,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	3.500,00	0,00	100,00%	100,00%	

7.3.08.01	Alimentos y bebidas	Contratación de servicio de botellones de agua para los niños, niñas y adolescentes de los cursos vacacionales.	75,00	0,00	0,00	75,00	0,00	75,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00%
7.3.08.04	Materiales de oficina	Adquisición de materiales de oficina para el proyecto Zona Segura	807,92	0,00	0,00	807,92	0,00	0,00	807,92	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00%
7.3.08.05	Material de aseo	Adquisición de materiales de aseo para el proyecto Zona Segura	459,65	0,00	0,00	459,65	0,00	459,65	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100%	0,00%
7.3.08.11	Materiales didácticos	Adquisición de materiales didácticos para los proyectos Zona Segura	9.860,33	0,00	690,00	9.170,33	0,00	0,00	9.170,33	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00%
7.3.08.20	Manejo de cocina, de hogar, accesorios descartables	Material plástico/financia otra actividad.	116,75	0,00	116,75	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
7.3.08.27	Uniformes deportivos	Adquisición de uniformes deportivos para las escuelas recreativas de fútbol del proyecto Zona Segura	2.517,00	213,00	0,00	2.730,00	2.730,00	0,00	0,00	2.517,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100%	92,20%
7.3.14.08	Bienes Artísticos, Culturales, Bienes Deportivos y Símbolos Patrios	Adquisición de implementos deportivos para las escuelas recreativas de fútbol del proyecto Zona Segura	5.231,40	0,00	0,00	5.231,40	0,00	5.231,40	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100%	0,00%
7.3.02.05	Espectáculos Culturales y Sociales	Ejecución del campeonato por mi derecho a jugar	0,00	6.000,00	0,00	6.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00%	100,00%
7.3.08.26	Dispositivos Médicos de Uro General	Adquisición de un botellín de primeros auxilios para el proyecto Zona Segura de la Coordinación de Prevención y Participación	77,50	0,00	0,00	77,50	0,00	77,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00%
6.4	Bienes de Larga Duración (Propiedades Planta y Equipo)	Bienes de Larga Duración (Propiedades Planta y Equipo)	1.189,74	736,24	0,00	1.900,00	0,00	300,00	1.600,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
6.4.01.03	Mobiliarios	Adquisición de un escritorio para el proyecto Zona Segura de la Coordinación de Prevención y Participación	137,74	162,24	0,00	300,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100%	0,00%
6.4.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	Adquisición de una impresora para el Proyecto Zona Segura de la Coordinación de Prevención y Participación	0,00	400,00	0,00	400,00	0,00	0,00	400,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0%	100,00%
6.4.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	Adquisición de un equipo de cómputo de escritorio para el Proyecto Zona Segura de la Coordinación de Prevención y Participación	1.046,00	154,00	0,00	1.200,00	0,00	0,00	1.200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0%	100,00%

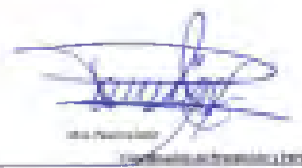
JUNTOS RECONSTRUYENDO FAMILIAS

			66.134,78	11.647,53	7.588,36	70.459,05	4.872,60	13.016,56	7.781,49	6.086,51	893,92	427,25						
7.1	GASTOS EN PERSONAL		30.916,29	5.398,47	1.044,48	34.361,10	4.872,60	4.872,60	4.872,60	4.872,60	0,00	0,00	0,00					
7.1.02.03	Decimo Tercer Sueldo	Remuneraciones del personal	1.800,83	360,17	0,00	2.161,00	372,25	372,25	372,25	372,25	0,00	0,00	0,00	50,00%	50,00%	100%		
7.1.02.04	Decimo Cuarto Sueldo	Remuneraciones del personal	1.330,00	0,00	0,00	1.330,00	225,00	225,00	225,00	225,00	0,00	0,00	0,00	50,00%	50,00%	100%		
7.1.05.10	Servicios Personales por Contrato	Remuneraciones del personal	21.610,00	4.322,00	0,00	25.932,00	3.241,50	3.241,50	3.241,50	3.241,50	0,00	0,00	0,00	50,00%	50,00%	100%		
7.1.06.01	Aporte Patronal	Remuneraciones del personal	2.938,42	462,50	0,00	3.401,00	526,53	526,53	526,53	526,53	0,00	0,00	0,00	50,00%	50,00%	100%		
7.1.06.02	Fondo de Reserva	Remuneraciones del personal	1.937,00	324,00	0,00	2.261,00	372,25	372,25	372,25	372,25	0,00	0,00	0,00	50,00%	50,00%	100%		
7.1.07.07	Compensación Por Vacaciones No Gozadas Por Cesación De Funciones	Remuneraciones del personal	1.260,58	0,00	1.044,48	216,10	135,06	135,06	135,06	135,06	0,00	0,00	0,00	50,00%	50,00%	100%		
7.3	Bienes, Obras y Servicios Para	Bienes, Obras y Servicios Para Inversión	81.790,43		6.843,88	31.780,66	0,00	4.918,14	2.908,30	1.218,92	893,92	427,25						
7.3.02.01	Transporte de personal	Realización de giras de observación lúdico-formativas	720,00	0,00	400,00	320,00	0,00	0,00	0,00	320,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	100,00%	100%		
7.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción y Publicación	Impresión de material lúdico recreativo	1.798,50	0,00	1.195,00	603,50	0,00	0,00	603,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	100%	100%		
7.3.02.05	Espectáculos culturales y sociales	Actividades recreativas y formativas para el proyecto	900,00	0,00	900,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0%	0%		
7.3.02.26	Servicios médicos hospitalarios y complementarios	Proceso de rehabilitación	26.403,88	0,00	3.823,88	20.380,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50,00%	0%	0%		
7.3.02.35	Servicio de alimentación	Servicio de alimentación para giras de observación lúdico-formativas del proyecto	943,00	0,00	143,00	800,00	0,00	0,00	800,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	100%	100%		
7.3.06.13	Capacitación para la ciudadanía	Capacitación a adolescentes en talleres de formación en diferentes áreas	1.480,00	0,00	0,00	1.480,00	0,00	0,00	466,67	466,67	466,67	0,00	0,00	0,00%	100%	100%		
7.3.08.01	Alimentos y bebidas	Alimentación para talleres de familias itinerantes	1.035,25	1.660,00	0,00	2.695,25	0,00	0,00	427,25	427,25	427,25	427,25	427,25	0,00%	100%	100%		
7.3.08.04	Material de oficina	Kits escolares para el proyecto juntos reconstruyendo familia	498,02	2.100,88	0,00	2.398,90	0,00	2.135,14	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00%	0%	0%		
7.3.08.05	Material de Aseo	Adquisición de kit de aseo para el proyecto JRF	943,00	0,00	0,00	943,00	0,00	943,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00%	0%	0%		
7.3.08.12	Material Didáctico	Adquisición de material didáctico para talleres lúdico-educativos para el proyecto juntos reconstruyendo familia	1.395,00	0,00	0,00	1.395,00	0,00	1.660,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0%	0%		
7.3.14.08	Bienes Artísticos, Culturales, Bienes Deportivos y Símbolos Patrios	Talleres lúdico-educativos para el proyecto juntos reconstruyendo familia	265,00	0,00	0,00	265,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0%	0%		
7.3.14.03	Mobiliario	Adquisición de material publicitario para el proyecto	180,00	0,00	0,00	180,00	0,00	180,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00%	0%	0%		

CÓDIGO	S4	BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)	BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)	3.837,30			3.837,30			3.225,82			0,00		
				0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	8.4.01.03	Mobiliario	Adquisición de escritorio tipo S y una vitrina RH	\$611,48	0,00	0,00	611,48	0,00	0,00	611,48	0,00	0,00	0,00	0,00%	100%
	8.4.03.07	Equipos, sistemas y paquetes informático	Adquisición de 2 computadoras de escritorio para implementación en el proyecto Juntos Reconstruyendo Familias	\$2.912,00	0,00	0,00	2.912,00	0,00	2.912,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00%	100%
	8.4.01.07	Equipos, sistemas y paquetes informático	Adquisición de 1 impresora multifunción con wi-fi para implementación en el proyecto Juntos Reconstruyendo Familias.	\$313,82	0,00	0,00	313,82	0,00	313,82	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00%	100%

Elaborado por:

Aprobado por:




 Sr. Fernando E.
 Director de Desarrollo Social



PLAN OPERATIVO ANUAL - POA / EJERCICIO FISCAL 2023
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

PLANIFICACION DE PROYECTOS /BIENES/SERVICIOS

PLANIFICACION FINANCIERA Y EJECUCIÓN

PARTIDA	DENOMINACION DEL PROYECTO	CODIFICADO SEGUN CEDULA PRESUPUESTARIA AL 30/6/2023	COMPROMETIDO ENERO JUNIO 2023	POR COMPROMETER	DISMINUCIÓN	TOTAL CODIFICADO 2023	CUATRIMESTRE			
							1	2	3	
							Final	Final	Final	
5.1	GASTOS EN PERSONAL	366.008,72	167.860,83	198.147,89	28.266,81	4.551,08	389.724,45			
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	\$ 122.292,00	\$ 62.845,60	\$ 59.446,40			\$ 122.292,00	33,33%	66,64%	100%
5.1.01.06	Salarios Unificados	\$ 49.152,00	\$ 24.576,00	\$ 24.576,00			\$ 49.152,00	33,33%	66,64%	100%
5.1.02.03	Decimotercer Sueldo	\$ 21.788,00	\$ 8.444,30	\$ 13.343,70	\$ 1.646,50		\$ 23.434,50	33,33%	66,64%	100%
5.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	\$ 10.350,00	\$ 2.318,54	\$ 8.031,46	\$ 1.575,00		\$ 11.925,00	33,33%	66,64%	100%
5.1.03.04	Compensación por Transporte	\$ 849,00	\$ 541,50	\$ 307,50	\$ 532,50		\$ 1.381,50	33,33%	66,64%	100%
5.1.03.06	Alimentación	\$ 9.517,50	\$ 6.273,25	\$ 3.244,25		\$ 1.784,52	\$ 7.732,98	33,33%	66,64%	100%
5.1.04.01	Cargas Familiares	\$ 648,00	\$ 306,00	\$ 342,00			\$ 648,00	33,33%	66,64%	100%
5.1.04.08	Subsidios por Antigüedad	\$ 2.278,26	\$ 1.603,36	\$ 674,90		\$ 1.012,98	\$ 1.265,28	33,33%	66,64%	100%
5.1.05.10	Servicios Personales por Contrato	\$ 90.012,00	\$ 41.537,00	\$ 48.475,00	\$ 19.758,00		\$ 109.770,00	33,33%	66,64%	100%
5.1.06.01	Aporte Patronal	\$ 30.705,38	\$ 10.644,31	\$ 20.061,07	\$ 2.301,81		\$ 33.007,19	33,33%	66,64%	100%
5.1.06.02	Fondo de Reserva	\$ 21.788,00	\$ 7.624,71	\$ 14.163,29	\$ 2.453,00		\$ 24.241,00	33,33%	66,64%	100%
5.1.07.07	Compensación por vacaciones	\$ 6.628,58	\$ 1.146,26	\$ 5.482,32		\$ 1.753,58	\$ 4.875,00	33,33%	66,64%	100%
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	150.559,03	47.650,51	102.908,52	40.752,00	26.895,00	\$ 164.416,03			
530101	Agua Potable	\$ 270,00	0	\$ 270,00			\$ 270,00	33,33%	66,64%	100%
530104	Energía Eléctrica	\$ 5.050,00	2282,06	\$ 2.767,94			\$ 5.050,00	33,33%	66,64%	100%
530105	Telecomunicaciones	\$ 16.000,00	7936,89	\$ 8.063,11			\$ 16.000,00	33,33%	66,64%	100%
530206	Servicios y correos	\$ 150,00	0	\$ 150,00		\$ 150,00	\$	0,00%	0,00%	0%
530202	Fletes y Maniobras	\$ 1.120,00	0	\$ 1.120,00			\$ 1.120,00	100,00%	0,00%	100%
530203	Almacenamiento, Embalaje, Desembalaje, Envase, Desenvase y Recarga de Extintores	\$ 1.244,00	1058,5	\$ 185,50	\$ 150,00		\$ 1.394,00	0,00%	100,00%	100%
530204	Edición, impresión, reproducción, fotocopiado	\$	0	\$	\$ 6.300,00		\$ 6.300,00	100,00%	0,00%	100%
530207	Difusión, información y publicidad	\$	0	\$	\$ 4.200,00		\$ 4.200,00			
530246	Servicios de Identificación, Marcación, Autenticación, Rastreo, Monitoreo, Seguimiento y/o Trazabilidad	\$ 1.600,00	1575	\$ 25,00	\$ 5.000,00		\$ 6.600,00	0,00%	0,00%	0%
530255	Combustibles	\$ 4.879,42	4879,42	\$	\$ 2.500,00		\$ 7.379,42	0,00%	100,00%	100%
530901	Pasajes al interior	\$ 240,00	0	\$ 240,00			\$ 240,00	33,33%	66,64%	100%

COORDINACION TÉCNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA

530903	Viaticos y subsistencias en el interior	\$	2.400,00	0	\$	2.400,00		\$	2.400,00		33,33%	66,64%	100%		
530402	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Instalación, Mantenimiento y Reparación)os	\$	4.200,00	0	\$	4.200,00		\$	4.200,00		0,00%	0,00%	0%		
530403	Mobiliarios	\$	995,00	995	\$	1.000,00		\$	1.995,00		0,00%	100,00%	100%		
530404	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	\$	4.730,00	2030	\$	2.700,00		\$	4.730,00		33,33%	66,64%	100%		
530405	Vehículos (Servicio para Mantenimiento y Reparación)	\$	12.000,00	5000	\$	7.000,00	\$	2.000,00	\$	14.000,00		100,00%	0,00%	100%	
530502	Edificios, locales y residencias	\$	3.600,00	3600	\$			\$	3.600,00		0,00%	0,00%	0%		
530601	Consultoría, asesoría e investigación especializada	\$	20.000,00	0	\$	20.000,00		\$	20.000,00		0,00%	0,00%	0%		
530606	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	\$		0	\$	10.000,00		\$	10.000,00		100,00%	0,00%	100%		
530612	Servicio de capacitación	\$	1.500,00	0	\$	1.500,00	\$	3.500,00	\$	5.000,00		100,00%	0,00%	100%	
530702	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos	\$	3.422,39	0	\$	3.422,39	\$	5.000,00	\$	8.422,39		50,00%	50,00%	100%	
530704	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	\$	8.406,00	3366	\$	5.040,00		\$	8.406,00		0,00%	100,00%	100%		
530802	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección, carpas y otros	\$	5.888,88	1833,3	\$	4.055,58		\$	5.888,88		0,00%	100,00%	100%		
530803	Combustibles y Lubricantes	\$	5.500,00	2500	\$	3.000,00	\$	500,00	\$	6.000,00		100,00%	0,00%	100%	
530804	Material de Oficina	\$	12.510,85	0	\$	12.510,85		\$	2.500,00	\$	10.010,85		0,00%	100,00%	100%
530805	Materiales de Aseo	\$	6.633,39	0	\$	6.633,39	\$	500,00	\$	7.133,39		0,00%	100,00%	100%	
530807	Material de impresión, fotografía, reproducción y publicaciones	\$	1.846,00	1146	\$	700,00		\$	1.846,00		0,00%	100,00%	100%		
530809	Medicinas y Productos Farmacéuticos	\$	38,00	0	\$	38,00	\$	62,00	\$	100,00		100,00%	0,00%	100%	
530810	Dispositivos Médicos para laboratorios clínico y de patología	\$	10,50	0	\$	10,50	\$	40,00	\$	50,50		100,00%	0,00%	100%	
530811	Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas	\$	5.283,72	783,72	\$	4.500,00		\$	5.283,72		50,00%	50,00%	100%		
530813	Repuestos y Accesorios	\$	13.800,00	5000	\$	8.800,00		\$	13.800,00		100,00%	0,00%	100%		
531403	Mobiliario	\$	160,00	0	\$	160,00		\$	160,00			100,00%	100%		
531404	Maquinarias y equipos	\$	45,00	0	\$	45,00		\$	45,00		0,00%	0,00%	0%		
531406	Herramientas	\$	197,76	0	\$	197,76		\$	197,76		0,00%	100,00%	100%		
531407	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	\$	6.838,12	3664,62	\$	3.173,50		\$	6.838,12		50,00%	50,00%	100%		
57	OTROS EGRESOS CORRIENTES	\$	8.700,00	\$	7.228,39	\$	1.477,66	\$	393,00	\$	9.099,05				
570102	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes	\$	1.060,00	210,00	\$	850,00		\$	1.060,00		33,33%	66,64%	100%		
570201	Seguros	\$	7.240,00	6.961,00	\$	279,00	\$	393,00	\$	7.633,00		33,33%	66,64%	100%	
570203	Comisiones bancarias	\$	400,00	57,39	\$	348,66		\$	406,05		33,33%	66,64%	100%		
78	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	\$	26.184,51	\$		\$	26.184,51	\$	26.184,51	\$					
730604	Fiscalización e inspecciones técnicas	\$	8.728,17	0	\$	8.728,17		\$	8.728,17	\$		0,00%	100,00%	100%	

730605	Estudio y diseño de proyectos	\$ 17.456,34	0	\$ 17.456,34		\$ 17.456,34	\$	0,00%	100,00%	100%
75	OBRAS PÚBLICAS	\$ 175.079,48	\$ 700,28	\$ 174.379,20	\$ 35.000,00	\$ 168.779,48	\$ 41.300,00			
750107003	Edificio de la Dirección de Desarrollo Social	\$ 168.779,48	0	\$ 168.779,48		\$ 168.779,48	\$	0,00%	100,00%	100%
750501001	Mantenimiento y reparación de infraestructura	\$ 6.300,00	700,28	\$ 5.599,72	\$ 35.000,00		\$ 41.300,00	0,00%	100,00%	100%
84	BIENES DE LARGA DURACION (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)	\$ 47.694,46	\$ 18.662,14	\$ 29.032,32	\$ 46.000,00	\$ -	\$ 93.694,46			
840103	Mobiliarios	\$ 8.531,69	4856,14	\$ 3.675,55			\$ 8.531,69	0,00%	100,00%	100%
840104	Maquinaria y equipos	\$ 14.760,00	4325	\$ 10.435,00			\$ 14.760,00	0,00%	100,00%	100%
840107	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	\$ 24.102,77	9181	\$ 14.921,77	\$ 10.000,00		\$ 34.102,77	50,00%	50,00%	100%
840105	Vehículos	\$ -	0	\$ -	\$ 36.000,00		\$ 36.000,00	0,00%	100,00%	100%
840106	Herramientas	\$ 300,00	300				\$ 300,00			
97	PASIVO CIRCULANTE	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -			
970101	DE CUENTAS POR PAGAR	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -			
TOTALES PMA 2023		774.236,39	242.062,15	532.174,23	150.411,00	236.418,37	618.781,99			

Elaborado por:


 Miguel Ángel Campesino Castro
 DCCORONADORA TÉCNICA ADMINISTRATIVA
 FINANCIERA

Aprobado por:


 Fernando Espinoza Jarama
 DIRECTOR DE DESARROLLO DEL GADMT